



-2.021-

RESOLUCION N° 31

VISTO: El reciente ataque vandálico al histórico Matadero Municipal, diseñado por el Ingeniero Francisco Salamone en 1.937. (Se anexa foto). Y;

CONSIDERANDO: Que, ha sido declarado Sitio Histórico por la Municipalidad de Adolfo Alsina, mediante la Ordenanza N° 3776/13 y Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N° 14.696.

Que, el mismo es visitado asiduamente por gran cantidad de turistas y vecinos del Distrito, debido a que es un gran atractivo turístico de la ciudad.

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de cuidar y preservar los sitios considerados de Interés Histórico y Cultural. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, APRUEBA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

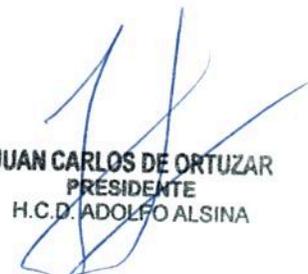
Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Adolfo Alsina repudia el reciente ataque vandálico al histórico Matadero Municipal de la ciudad de Carhué, declarado Sitio Histórico por la Municipalidad de Adolfo Alsina, mediante la Ordenanza N° 3776/1y Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N° 14.696.

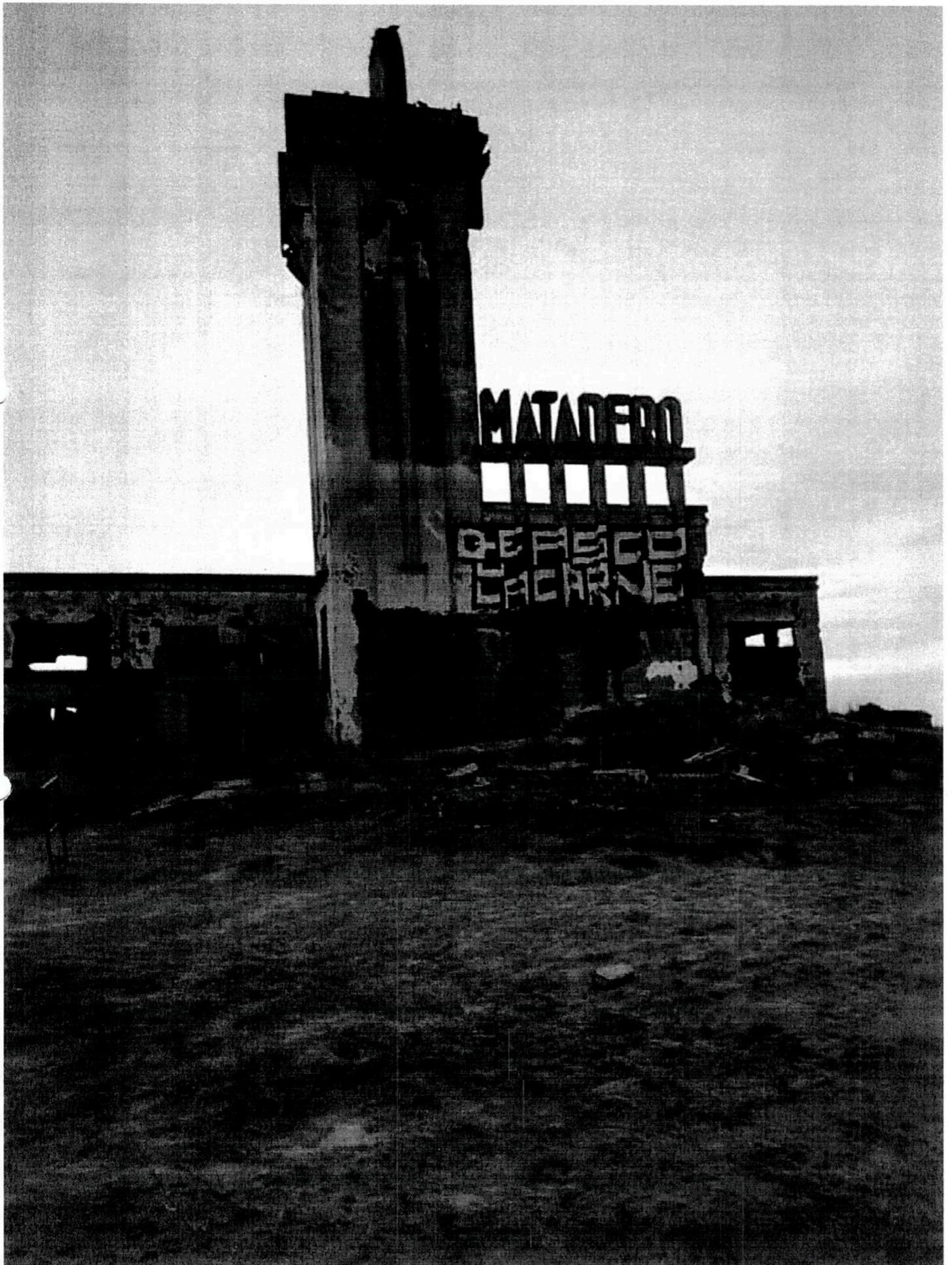
Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y SELLADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE ADOLFO ALSINA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA




JUAN CARLOS DE ORTUZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA



ABEL PABLO SÁNCHEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. ADOLFO ALSINA



JUAN CARLOS DE ORTUZAR
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA